

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 009 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h38 del 14 de diciembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 009 de fecha 18 de noviembre del año dos mil veintitrés, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo de forma virtual la sesión Nro. 009 - Extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el señor concejal Adrián Antonio Ibarra González y donde actúa por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Marisela Caleño Quinte, como Secretaria de Comisión.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, la Secretaria de la Comisión procede a verificar el cuórum, previo a la instalación de la sesión de la Comisión Uso de Suelo:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Diego Garrido	1	-
Concejala Fernanda Racines	-	1
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	4	1

Una vez constatado el cuórum legal, el señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, declara instalada la presente sesión.

El señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión, solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“(…) De conformidad con los artículos 30, 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes sesión No. 009 - Extraordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día jueves 14 de diciembre de

2023, a las 10h30, de manera virtual a través de medios telemáticos, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Conocimiento del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS TRAZADOS VIALES”; y, resolución al respecto.

II. Conocimiento de los informes emitidos en cumplimiento de la resolución No. SC-007-CUS-001, adoptada en la sesión de 17 de agosto de 2023, relacionados con el proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019; y, resolución al respecto.

III. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 543961, a favor de la señora María Carmen Mallitaxi Achig; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZQ-2023-3254-O).”

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

I. Conocimiento del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS TRAZADOS VIALES”; y, resolución al respecto.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1099-M, de 23 de noviembre de 2023, la Dra. Libia Rivas Ordóñez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.57 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remite a esta Comisión, la verificación del cumplimiento de los requisitos formales de la iniciativa normativa denominada “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE

LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS TRAZADOS VIALES”, para el tratamiento correspondiente. El proyecto de ordenanza propone adecuar la disposición constante en el artículo 2620 del Código Municipal, con respecto a los trazados viales propuestos por las administraciones zonales y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que provengan de vías proyectadas que consten en un instrumento debidamente aprobado por el Concejo Metropolitano, sus diseños definitivos serán validados y aprobados por el órgano responsable de la movilidad; y, aquellos en que las administraciones zonales o la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas determinen la necesidad de ejecutar una vía cuya planificación no se encuentre aprobada dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo o un plan urbanístico complementario, deberán ser aprobadas por la Secretaría de Movilidad, previo informe favorable de la Unidad de Planes y Trazados Viales; es decir, se propone un trámite más expedito a las demandas de los ciudadanos. Verificado el objeto del proyecto de ordenanza, y por cuanto se incorpora al órgano responsable de movilidad, se considera pertinente crear una Comisión Conjunta con la Comisión de Movilidad, presidida por nuestra compañera Fernanda Racines.

Ingresa a la sala de sesiones la señora Concejala Fernanda Racines (10h44).

Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Fidel Chamba (10h45).

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, mociona crear una Comisión conjunta con la Comisión de Movilidad, a fin de que, en el seno de esta Comisión, se analice la factibilidad técnica, jurídica y procedimental de la evaluación de la propuesta de ordenanza la “REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS TRAZADOS VIALES”.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión, solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	-	-	1	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo, **resolvió:** *“Crear una Comisión conjunta con la Comisión de Movilidad, con el fin de que, en el seno de esta Comisión se analice la factibilidad técnica, jurídica y procedimental de la evaluación de la propuesta de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS TRAZADOS VIALES”.*

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al segundo punto del orden del día.

II. Conocimiento de los informes emitidos en cumplimiento de la resolución No. SC-007-CUS-001, adoptada en la sesión de 17 de agosto de 2023, relacionados con el proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019; y, resolución al respecto.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que la Comisión de Uso de Suelo en sesión Ordinaria No. 007, llevada a cabo el día jueves 17 de agosto de 2023, luego de conocer el proyecto de Ordenanza y la Resolución No. CDMQ-041-2023 de 25 de julio del 2023, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió que: *“la Administración Zonal Calderón en el plazo de 8 (ocho) días, procese las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos tanto en sesión Nro. 011 del Concejo Metropolitano de Quito, como en sesión 007 de la Comisión de Uso de Suelo”.* Indica que, entre las observaciones, solicitó que se realice un análisis técnico y jurídico de la temporalidad de la norma, considerando lo dispuesto en la disposición

derogatoria quinta y décimo quinta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 y la disposición reformativa décimo segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022. Sobre este particular, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, mediante informe técnico Nro. AZCA-UTV-004-2023 de 14 de septiembre de 2023, emite criterio técnico favorable para la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y modificatoria a la ORDENANZA PMDOT PUGS Nro. 001 – 2021 (antes, Ordenanza Metropolitana Nro. 209, sancionada el 05 de abril de 2018), eliminando el trazado vial de la calle FERNANDO GUACHAMIN que consta en el mapa PUGS V3 (C2-CU1-PN-7C) (antes mapa B3-C2 del PPC), colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral Nro. 14019, sector Zabala, parroquia de Calderón. Al respecto, es necesario tomar en cuenta que se trata de dos actos normativos diferentes, cada uno independiente del otro, es decir que, el primer acto corresponde a la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, el cual debe realizarse a través de la misma figura jurídica. Y, el segundo acto, implica la modificatoria a la ORDENANZA PMDOT PUGS Nro. 001 – 2021, eliminando el trazado vial de la calle FERNANDO GUACHAMIN que consta en el mapa PUGS V3 (C2-CU1-PN-7C), en virtud de que por disposición derogatoria quinta y décimo quinta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 y la disposición reformativa décimo segunda de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022, esta vía que constaba en el mapa B3-C2 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 209 que aprobó el Plan Parcial Calderón, fue incorporada en el mapa PUGS V3, lo que implica que su reforma debe ser a través del mismo acto normativo.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, mociona solicitar que la Administración Zonal Calderón, en el término de 8 (ocho) días, proceda con la reestructuración de la propuesta con el fin de que se motive la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009; así mismo, con sustento en los informes que emitirá la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá emitir su respectivo informe en el término de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón. Con relación al segundo acto, que implica la modificatoria a la ORDENANZA PMDOT PUGS Nro. 001 – 2021, se solicita a la Administración Zonal Calderón, sea tomada en cuenta la propuesta de eliminación de la calle Fernando Guachamín en la planificación vial que las Administraciones Zonales se encuentran realizando en cumplimiento con lo establecido en la disposición reformativa vigésima primera de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022, planificación vial que modificará el mapa PUGS V3 de manera integral.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión, solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	-	-	1	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos, la Comisión de Uso de Suelo **resolvió:** *"Solicita que la Administración Zonal Calderón en el término de 8 (ocho) días, proceda con la reestructuración de la propuesta con el fin de que se motive la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, así mismo, con sustento en los informes que emitirá la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá emitir su respectivo informe en el término de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón. Con relación al segundo acto, que implica la modificatoria a la ORDENANZA PMDOT PUGS Nro. 001 – 2021, se solicita a la Administración Zonal Calderón, sea tomada en cuenta la propuesta de eliminación de la calle Fernando Guachamín en la planificación vial que las Administraciones Zonales se encuentran realizando en cumplimiento con lo establecido en la disposición reformativa vigésima primera de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022, de planificación vial que modificará el mapa PUGS V3 de manera integral".*

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al tercer punto del orden del día.

III. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 543961, a favor de la señora María Carmen Mallitaxi Achig; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZQ-2023-3254-O)."

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el expediente relacionado con la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 543961, con clave catastral No. 3170908008, ubicado en la calle Matilde Álvarez sin nomenclatura municipal del sector Chillogallo, parroquia Chillogallo, del cantón Quito provincia de Pichincha, a favor de la señora Mallitaxi Achig María Carmen, ha sido remitido por la Secretaría General junto con la convocatoria. Señala como observaciones las siguiente:

Solicito sustituir el artículo 1 del proyecto de resolución, por el siguiente: "Autorizar la subdivisión del predio Nro. 543961 con clave catastral No. 3170908008, ubicado en la calle Matilde Álvarez sin nomenclatura municipal del sector Chillogallo parroquia Chillogallo, del cantón Quito provincia de Pichincha, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17233-2018-01741, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la señora Mallitaxi Achig María Carmen, por una superficie de 282,45 m2.". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la señora Mallitaxi Achig María Carmen, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa vigente. Finalmente, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ordenanza Metropolitana Nro. 063-2023, mociona que la Secretaría de Comisión prepare el proyecto de informe para que sea aprobado en la siguiente sesión de la Comisión.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión, solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	-	-	1	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-

Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo, **resolvió:** “Que la Secretaría de Comisión prepare el proyecto de informe para que sea aprobada en la siguiente sesión de la Comisión”.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, señala que los puntos que no fueron tratados hoy se incluirán en el siguiente orden del día. Y, clausura la sesión siendo las 10h58.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	-	1
Concejal Diego Garrido	1	-
Concejala Fernanda Racines	1	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	4	1

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Uso de Suelo.

Adrián Ibarra González
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

Marisela Caleño Quinte
**FUNCIONARIA DELEGADA A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**